

RESOLUCIÓN Nro. 7135
(28 NOV 2024)

Por medio de la cual se escinde una sede educativa de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido del Municipio de Policarpa y se dictan otras disposiciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

En cumplimiento al anterior orden normativo la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, revisó el expediente administrativo de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido se obtuvo como compilado documental las siguientes resoluciones que actualmente rigen la institución:

Resolución	Fecha	Disposición
309	24/03/2004	Por medio de la cual se determinan los Establecimientos estatales que dispondrán de Fondos de Servicios Educativos y las formas de administración en el Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño
1763	22/10/2020	Por medio de la cual se Institucionaliza la Oferta Educativa de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, del Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño
0953	10/06/2021	Por la cual se Autoriza el Reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Corales, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño
0955	10/06/2021	Por la cual se Autoriza el Reconocimiento de carácter oficial al Centro Educativo Las Varas, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño
1600	02/08/2021	Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 1763 de 22 de octubre de 2020 y se Reconoce un Centro Educativo Rural como Institución Educativa de educación formal de carácter oficial en el Municipio de Policarpa, Nariño y se dictan otras disposiciones

 Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Ahora bien, en concordancia con la solicitud del 07 de septiembre del 2024 radicado por el Sistema de Atención al Ciudadano - SAC No. NAR2024ER032518, los señores rectores de las Instituciones Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, el director (E) de la Institución Educativa Santa Cruz, y el Rector (E) de la Institución Educativa Sánchez, de manera expresa y voluntaria solicitan modificar la Resolución Nro. 1763 de octubre 22 de 2020 y la Resolución Nro. 1600 del 02 de agosto de 2021, actos administrativos expedidos por la Secretaría Departamental de Nariño.

Bajo este entendido, los señores rectores de las Instituciones Educativas en referencia, sustentan su petición en los siguientes términos: “Con el propósito de mejorar la oferta educativa y garantizar la prestación del servicio público de educación a la población, y teniendo en cuenta la ubicación geográfica, los rectores de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, el Director (E) de la Institución Educativa Santa Cruz, y el Rector (E) de la Institución Educativa Sánchez, del Municipio de Policarpa, han acordado trasladar los Centros Educativos Playa Menuda de la IE Santa Cruz y Las Varas de la IE Agropecuaria El Ejido, a la Institución Educativa Sánchez.”

“Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que el área encargada en la Secretaría de Educación Departamental realice el trámite correspondiente para desvincular estos centros educativos de las instituciones mencionadas y los asocie a la Institución Educativa Sánchez, considerando su ubicación geográfica y su pertenencia al territorio colectivo y ancestral de comunidades negras del Consejo Comunitario Mayor COPDICONC.”

En aras de garantizar en plenitud el derecho fundamental a la educación de los niños y niñas, es necesario escindir la Sede Las Varas con código DANE Nro. 252540800048, que a la fecha se encuentra asociada a la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido con código DANE Nro. 252540000602, mediante la Resolución Nro. 0955 de Junio 10 de 2021, y que la misma se asocie a la Institución Educativa Sánchez con código DANE Nro. 252540000041, reconocida oficialmente mediante Resolución Nro. 1600 del 02 de Agosto de 2021; estrategia favorable y propicia para dicha comunidad educativa, con el objetivo de que se brinde la atención de la población estudiantil en la ampliación de cobertura educativa por la cercanía, seguridad, costos del desplazamiento, influencia, y su continuidad del Proyecto Educativo Institucional PEI.

En este orden de ideas, se hace necesario mediante el presente acto administrativo, escindir y asociar las respectivas sedes educativas con el fin de guardar orden de trazabilidad y actualización en la resolución de institucionalización de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido Municipio de Policarpa del Departamento de Nariño del sector oficial, con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ESCINDIR. la Sede Las Varas, identificada con código DANE Nro. 252540800048, de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, identificada con el Código DANE Nro. 252540000602, ubicada en el Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño.

Parágrafo primero. ORDENAR a la Oficina de Inspección y Vigilancia proceder con la asociación de la Sede Educativa Las Varas, identificada con código DANE Nro. 252540800048, a la Institución Educativa Sánchez, identificada con el Código DANE Nro. 252540000041, ubicada en el Municipio de Policarpa, del Departamento de Nariño.

Parágrafo segundo. ORDENAR a la Oficina de Inspección y Vigilancia proceder con la modificación de la oferta educativa de la resolución Institución Educativa Agropecuaria El Ejido.

ARTICULO 2°. ORDENAR. Al señor Rector y Consejo Directivo de la Institución Educativa el Ejido proceder con la actualización del PEI o PEC con el fin de que se reflejen los cambios en la estructura de la Institución Educativa Agropecuaria El Ejido, de acuerdo con lo dispuesto en el presente acto administrativo dentro del primer trimestre de la vigencia 2025.

ARTICULO 3°. REMITIR, copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera, a la Oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia y con el fin de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de Oferta Educativa de la Institución Educativa El Ejido en el Directorio Único de Establecimientos Educativos- DUE.

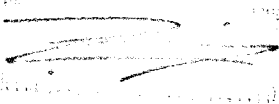
ARTICULO 4°. COMUNÍQUESE esta decisión al Rector(a) de la Institución Agropecuaria El Ejido; correo electrónico: ie.ejido.policarpa@sednarino.gov.co; rolandourbanobolanos@gmail.com, y al señor rector de la Institución Educativa Sánchez; correo electrónico: ie.sanchez.policarpa@sednarino.gov.co, del Municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta secretaría.

ARTICULO 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

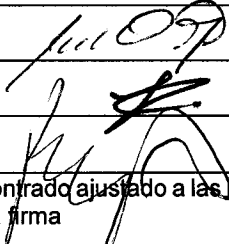
Dada en San Juan de Pasto, a los días,

28 NOV 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri P.U. Grado 04 Inspección y Vigilancia	25-11-2024	
Revisó: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G4 Asuntos Legales	25-11-2024	
Proyectó: Carlos Iván Piarpuezán Nazate Profesional Contratista Inspección y Vigilancia	25-11-2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		